



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

*Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 1254 /2019**

**VISTO:**

La Nota de la Oficina de Administración y Financiera, la Resolución Presidencia N° 666/2018, Decreto N° 3267 de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Elisa Ferrara, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Administración Financiera, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 666/2018, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que había sido designada a fin de atender la firma del despacho de la Gerencia de Asuntos Legales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que a partir del día 10 de diciembre de 2019, ha sido designada como Subsecretaria de Inspección General mediante Decreto N° 3267/2019 de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, por lo que corresponde modificar el lugar de prestación de servicios.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la Dra. Ferrara que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



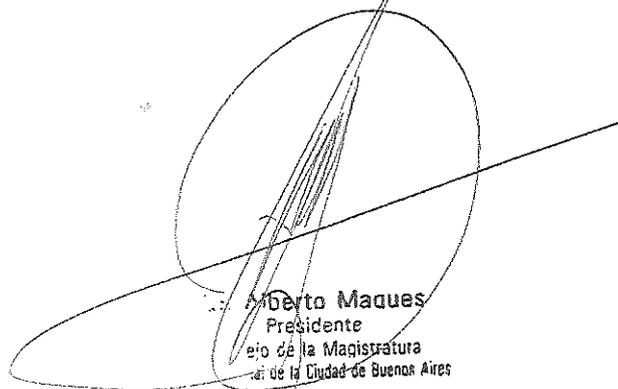
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 1º: Modifíquese el lugar de prestación de servicios de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Maria Elisa Ferrara, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del día 10 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Elisa Ferrara, a la Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada y, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1254 /2019



Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires